

Tabla de Valoración

Código Denominación

253 Expedientes de revisión de disposiciones y actos nulos en materia tributaria

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería con competencias en materia de Hacienda	Secretaría General Técnica / Servicio de Legislación	1984	2009
Agencia Tributaria de Andalucía	Departamento de Organización y Gestión de Recursos Humanos/Área de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa	2010	2018
Agencia Tributaria de Andalucía	Departamento de Organización y Gestión de Recursos Humanos/Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa	2018	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Ley	Ley 21/2001 por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía	27/12/2001	31/12/2001	BOE	313		
Específica	Decreto	Decreto 272/2003 por el que se modifica el Decreto 175/1987, de 14 de julio, de creación y estructuración de los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía	30/09/2003	24/10/2003	BOJA	205		
Específica	Circular	Comunicación 1/2005 sobre ejecución de sentencias.	15/03/2005					
Específica	Real Decreto	Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de revisión en vía administrativa.	13/05/2005	27/05/2005	BOE	126		155
Específica	Decreto	Decreto 273/2005 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía	13/12/2005	27/12/2005	BOJA	250		
Específica	Real Decreto	Real Decreto 1065/2007 por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.	27/07/2007	05/09/2007	BOE	213		
Específica	Ley	Ley 23/2007 por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales.	18/12/2007	31/12/2007	BOJA	255		

Código Denominación

253 Expedientes de revisión de disposiciones y actos nulos en materia tributaria

Específica	Decreto	Decreto 324/2009 por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía	08/09/2009	14/09/2009	BOJA	180
Específica	Orden	Orden por la que se atribuyen funciones y competencias en materia tributaria y demás ingresos de derecho público territorial de competencias de los órganos y unidades administrativos de la Agencia Tributaria de Andalucía.	19/01/2010	25/01/2010	BOJA	15
Específica	Instrucción	Instrucción 1/2010 de la Dirección General de la Agencia Tributaria de Andalucía sobre procedimientos especiales de revisión.	25/05/2010	27/05/2010		
Específica	Decreto	Decreto 4/2012 por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía	17/01/2012	26/01/2012	BOJA	17
Específica	Decreto Ley	Decreto-ley 2/2013 por el que se confirman determinados actos de la Agencia Tributaria de Andalucía	12/03/2013	13/03/2013	BOJA	50
Específica	Real Decreto	Real Decreto 1073/2017 por el que se modifica el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.	29/12/2017	30/12/2017	BOE	317
Específica	Resolución	Resolución del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se atribuyen funciones a órganos administrativos.	28/12/2018	10/01/2019	BOJA	6
Específica	Instrucción	Instrucción 3/2020 de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía sobre la tramitación de los procedimientos especiales de revisión de actos nulos, actos anulables, revocación y de responsabilidad patrimonial.	03/08/2020	16/09/2020		

Régimen de acceso

Acceso limitado por una ley general o sectorial. En este caso por los artículos 95 y 99.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre)

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradicón documental	Observaciones
<p>INICIO</p> <p>Solicitud de nulidad con documentación adjunta (a instancia de la persona interesada) /Acuerdo del órgano que dictó el acto (de oficio)</p> <p>TRAMITACIÓN</p> <p>a) INADMISIÓN de la solicitud de revisión:</p> <p>a.1. Hasta 2013:</p>	Original Múltiple	Dirigida al órgano gestor que dictó el acto/Notificado a la persona interesada. Solicitud o acuerdo son remitidos al Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa

253 Expedientes de revisión de disposiciones y actos nulos en materia tributaria

Oficio/Comunicación interior solicitando copia del expediente e informe	Original Múltiple	Dirigido a la entidad, órgano gestor o unidad administrativa que emitió el documento objeto de revisión
Oficio de remisión del expediente administrativo	Original Múltiple	De la entidad, órgano gestor o unidad administrativa al Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa
Acompaña:		
- Expediente administrativo de origen, ordenado y foliado	Copia	
- Índice numerado con relación de la documentación que integra el expediente	Copia	
- Informe del órgano gestor o unidad administrativa que dictó el acto de los trámites, antecedentes de hechos y fundamentos de derecho que conforman el expediente de revisión	Copia/Original Multiple	
Diligencia de nombramiento de instructor y secretaria de actuaciones	Original/Copia	De la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía
Solicitud de informe preceptivo del Gabinete Jurídico	Original Múltiple	Del Área de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa dirigida al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria
Resolución de inadmisión (instructor)	Original Múltiple	Comunicado al órgano gestor que dictó al acto impugnado y notificado a la persona interesada con acuse de recibo
Informe Jurídico	Original Múltiple	Del Letrado/a Jefe de la Asesoría Jurídica a la Dirección de la Agencia
a.2. A partir de 2014:		
- Informe del órgano gestor o unidad administrativa que dictó el acto de los trámites, antecedentes de hechos y fundamentos de derecho que conforman el expediente de revisión		
Oficio de remisión del expediente administrativo.	Original Múltiple	De la entidad, órgano gestor o unidad administrativa al Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa
Acompaña:		
- Expediente administrativo de origen, ordenado y foliado		
- Índice numerado con relación de la documentación que integra el expediente		
Resolución de inadmisión a trámite (Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa)	Original Múltiple	Comunicado al órgano gestor que dictó al acto impugnado y notificado a la persona interesada con acuse de recibo
b) ADMISIÓN de la solicitud de revisión:		
En su caso, oficio/comunicación interior solicitando copia del expediente e informe	Original Múltiple	Dirigido a la entidad, órgano gestor o unidad administrativa que emitió el documento objeto de revisión
Oficio de remisión del expediente administrativo,	Original Múltiple	De la entidad, órgano gestor o unidad administrativa al Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa
Acompaña:		
- Expediente administrativo de origen, ordenado y foliado	Copia	
- Índice numerado con relación de la documentación que integra el expediente	Copia	
- Informe de los trámites, antecedentes de hechos y fundamentos de derecho que conforman el expediente de revisión	Copia/Original Multiple	

Código Denominación

253 Expedientes de revisión de disposiciones y actos nulos en materia tributaria

Diligencia de nombramiento de instructor y secretaria de actuaciones	Original Múltiple	De la Dirección de la Agencia Tributaria
Comunicación de puesta de manifiesto del expediente (instructor)	Original Múltiple	Notificado al interesado
En su caso: Diligencia de personación del representante de interesado y entrega de documentos, acompañada de documentos de representación	Original Múltiple	
En su caso: Escrito de alegaciones de interesado, acompañado de documentos	Original	
Solicitud de informe preceptivo del Gabinete Jurídico	Original Múltiple	Del Área de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa dirigida al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria
Informe Jurídico	Original Múltiple	Del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica a la Dirección de la Agencia
Propuesta de resolución	Original Múltiple	
TERMINACIÓN Solicitud de informe preceptivo del Consejo Consultivo	Original Múltiple	De la persona titular de la Consejería de Hacienda a la Presidencia del Consejo
Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo	Original Múltiple	De la Secretaría General del Consejo Consultivo a la Consejería de Hacienda para su remisión a la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía
Resolución estimatoria/desestimatoria de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda	Original Múltiple	Notificada al interesado con acuse de recibo; comunicada a la Presidencia del consejo Consultivo y al órgano que dictó el acto impugnado

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Aplicación SUR Sistema Unificado de Recursos	Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior/Agencia Digital de Andalucía	Sistema Unificado de Recursos (SUR) para la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios o cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Complementaria	Dictámenes de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo	Consejo Consultivo de Andalucía	
Complementaria	Informes Jurídicos	Agencia Tributaria de Andalucía	Letrado/a Jefe de la Asesoría Jurídica

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de la finalización de la firmeza de la resolución
Al Archivo Intermedio / Histórico	En los casos en los que las solicitudes de revisión se resuelvan favorable o desfavorablemente, a los 5 años de la firmeza de la resolución. En los casos de inadmisión de solicitudes, tras efectuarse la eliminación en el Archivo Central, se transferirán los expedientes conservados como muestra

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Sólo se podrán eliminar los expedientes inadmitidos. La eliminación se realizará en el Archivo Central de la Agencia Tributaria de Andalucía, a los dos años a contar desde la fecha de la comunicación de la resolución de inadmisión .

No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación

Código Denominación

253 Expedientes de revisión de disposiciones y actos nulos en materia tributaria

administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un expediente por año.